

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**  
Dirección de Protección Fitosanitaria  
Subdirección de Organización y Concertación  
Departamento de Concertación y Seguimiento de Programas Fitosanitarios

Nº de Oficio B00.01.02.02.03.

**00269** /2017

Ciudad de México, a 16 ENE 2017

**ING. JORGE ALBERTO FLORES BERRUETO**  
DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE COAHUILA  
Carr. Central 57 km 7.5  
Col. El Sauz  
C.P. 25016, Saltillo, Coah.  
Tel: 01 (844) 413 06 34  
delegado@coa.sagarpa.gob.mx  
PRESENTE.

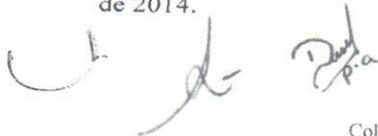


Me refiero al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2016, específicamente a lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 7º fracciones I, V, VI, IX, X, XV y XVI, 19, 20 fracciones I y II, 21 y 22 fracción I incisos a, b y c.

Al particular, la Dirección General de Sanidad Vegetal autoriza los programas de trabajo de los proyectos fitosanitarios contra: plagas reglamentadas del algodón, enfermedad de Pierce, manejo fitosanitario del nogal y manejo fitosanitario contra pulgón amarillo del sorgo, por lo que se anexa en original un ejemplar con cuatro hojas de firmas debidamente signadas de cada uno de los programas de trabajo correspondientes.

Asimismo, con la finalidad de que la operación de los referidos programas se realice en apego a las disposiciones legales establecidas, le notifico lo siguiente:

- a) El Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal deberá revisar la calidad y veracidad de los registros técnicos y financieros que se ingresen al sistema informático y que los informes mensuales actualizados estén disponibles en la página web del Organismo Auxiliar en los primeros 10 días de cada mes.
- b) El Gerente y el Coordinador de Proyecto Fitosanitario son responsables de vigilar que todo material para la detección y/o control (trampas, plaguicidas y feromonas) que se utilice en la operación de los programas, reúnan las especificaciones técnicas, cumplan con la normativa que les aplique y que sean utilizados conforme a la densidad, umbral de acción, dosis e intervalos de seguridad recomendados, según corresponda.
- c) El pago de los jornales debe timbrarse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- d) El Gerente y Coordinador Administrativo son responsables de que las adquisiciones se documenten y publiquen en la página web del CESV correspondiente.
- e) El uso de combustible deberá registrarse en la bitácora correspondiente del sistema informático. El suministro debe apegarse al Oficio No. B00.01.03.01.02.-01252, circular 021, de fecha 31 de enero de 2014.



**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
Dirección de Protección Fitosanitaria  
Subdirección de Organización y Concertación  
Departamento de Concertación y Seguimiento de Programas Fitosanitarios

Nº de Oficio B00.01.02.02.03. **00269** /2017

Ciudad de México, a **16 ENE 2017**

**ING. JORGE ALBERTO FLORES BERRUETO**  
DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE COAHUILA

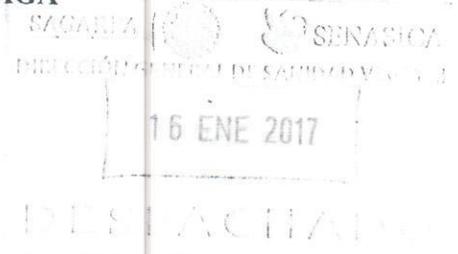
- f) Los programas de trabajo incluyen únicamente recursos federales, en caso de que exista aportación estatal que complemente estos proyectos, se podrán efectuar las modificaciones necesarias; asimismo, queda pendiente la elaboración de los programas de trabajo financiados exclusivamente por el Gobierno de la Entidad. Cabe mencionar que la radicación de recursos federales está en función de que se firme el anexo técnico correspondiente, por lo que solicito su valioso apoyo para realizar la gestión que defina la aportación del Gobierno del Estado.

Finalmente, de la manera más atenta le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien considere oportuno con el objetivo de recabar las firmas de las respectivas autoridades y remita un ejemplar de cada programa de trabajo al Organismo Auxiliar, al Gobierno del Estado y a esta Unidad Administrativa, a más tardar 10 días hábiles después de la emisión del presente comunicado, periodo durante el cual deberá hacerse el ingreso del programa al sistema informático, según los formatos establecidos en éste.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA**



C.C.P. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA.- COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES.- carmen.requena@sagarpa.gob.mx  
M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx  
L.C.A. HUGO FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA.-  
gestion.uce@senasica.gob.mx  
MVZ. SERGIO ABIEL GARFIAS ROSALES.- REPRESENTANTE DEL SENASICA EN LA REGIÓN NORESTE.- sergio.garfias@senasica.gob.mx  
ING. JESÚS SALVADOR HURTADO REYES.- REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y  
ACUÍCOLA EN COAHUILA.- jesus.hurtado@coa.sagarpa.gob.mx  
C. SERGIO FLORES DE LA FUENTE.- PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE COAHUILA.- cesaveco@prodigy.net.mx

PCV / VAFM / MCCC / JGF / EFD / MZG

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 5010, Piso 4,  
Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530  
Tel. +52 (55) 59 05 10 00, 59 05 13 00, Ext. 51325, pedro.carranza@senasica.gob.mx

2/2



**No. De Oficio 125.210.115.2017**  
**Saltillo, Coahuila. a 19 de Abril del 2017**

*"Año Del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**C. SERGIO FLORES DE LA FUENTE**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL**  
**DE SANIDAD VEGETAL**  
**P R E S E N T E.**

En atención al Oficio numero B00.01.02.02.03.00269/2017 de fecha 16 de Enero del en curso (Anexo Oficio copia) signado por el Dr. Francisco Javier Trujillo Arraiga, Director General de Sanidad Vegetal en el cual nos autoriza los Programas de las Campañas Fitosanitarias.

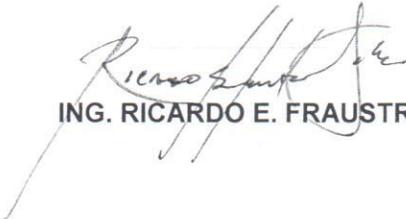
Al respecto, me permito enviar los Programas de los Proyectos Fitosanitarios los Programas de Trabajo de las Campañas Fitosanitarias contra plagas reglamentarias del Algodonero y Enfermedad de Pierce y los manejos Fitosanitarios del Nogal y Manejo Fitosanitario contra pulgón amarillo del sorgo.

Finalmente, se envían 1 ejemplar original con cuatro hojas firmadas debidamente signadas de dichos programas, a fin de que se recaben las firmas correspondientes para concluir el trámite administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C.DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA**  
**EN COAHUILA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO**  
**POR EL ARTICULO 42 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA,**  
**PUBLICADO EN EL DOF EL 25 DE ABRIL DEL 2012**  
**EL JEFE DE PROGRAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA**

  
**ING. RICARDO E. FRAUSTRO SILLER**

C.c.p.- M.V.Z. Enrique Sanchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA.-  
Lic. Ramiro Hernandez Garcia.- Coordinador General de Delegaciones.-  
Ing Jorge Alberto Flores Berrueto.- Delegado Federal de la SAGARPA en Coahuila.-

JSHR clgc



**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA ENFERMEDAD DE PIERCE, DEL INCENTIVO DE PREVENCIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2017 DEL ESTADO DE COAHUILA.**

00269

2017

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

## 2. Justificación.

### a) Importancia de la plaga:

La enfermedad de Pierce (*Xylella fastidiosa subsp fastidiosa*), afecta la rentabilidad y producción de la vitivinicultura en el estado de Coahuila, este patógeno se multiplica en el sistema vascular dispersándose en la planta de vid a través del xilema, ocasionando escaldado en el margen de las hojas, peciolo desnudos, maduración irregular de la caña y pasificación de frutos, eliminando plantas y viñedos en un periodo de 2 a 5 años. La principal vía de dispersión de este patógeno es mediante insectos vectores de la familia *Cicadellidae* como son la chicharra de cabeza roja (*Carneocephala fulgida*), la chicharra verde (*Draeculacephala minerva*), la chicharra verde azulada (*Graphocephala atropunctata*) así como también la chicharrita árbol de humo (*Homalodisca lacerta*) y la chicharrita de alas cristalinas (*Homalodisca vitripennis*), debido a que poseen un aparato bucal picador chupador, que al alimentarse de una planta enferma y, posteriormente de una sana, transmite la bacteria. El municipio de Parras de la Fuente registró una superficie infestada en el año 2016 de 80 hectáreas de vid, con un 50% de infestación.

### b) Importancia del cultivo:

Cultivo	Municipio	Superficie ha	Unidades de producción (No)	Productores (No)	Producción (Toneladas)	Valor de la producción	Destino producción
Vid	Parras de la Fuente	450	6	4	2,800	23,800,000	Nacional y Exportación
	TOTAL	450	6	4	2,800	23,800,000	

## 3. Objetivo – meta.

Reducir el nivel de infestación *Xylella fastidiosa subsp. fastidiosa* en 450 hectáreas de vid en el municipio de Parras de la Fuente, Coahuila.

#### 4. Estrategia operativa

**Mapeo:** Con el objetivo de tener la digitalización de nuevos predios de vid en los municipios de General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe, Arteaga, San Pedro de las Colonias y más predios del municipio de Parras de la Fuente del estado Coahuila y contar con el padrón de productores beneficiados, se hará uso de los teléfonos inteligentes para ingresar datos de campo, se utilizará la aplicación de SIAFEPOL (Sistema Auxiliar para la Formación y Estandarización de Polígonos).

**Trampeo:** Se contempla la instalación estratégica de 90 trampas amarillas pegajosas, lo cual permitirá conocer las densidades poblacionales de la chicharrita de alas cristalinas (*H. vitripennis*), principal vector de la enfermedad de Pierce.

**Exploración:** Se realizarán recorridos en forma de guarda griega para identificar de forma visual las plantas que presenten sintomatología característica de la enfermedad, las cuales son marcadas con un listón u otro material.

**Muestreo:** Derivado de la identificación visual de sintomatología sospechosa a la enfermedad de Pierce, se tomarán 100 muestras vegetales para enviar a Laboratorio para su respectivo diagnóstico, con lo cual se confirme o descarte la presencia de *X. fastidiosa subsp. fastidiosa*.

**Diagnóstico.** Las muestras serán enviadas a un laboratorio autorizado por el SENASICA, con la finalidad de determinar la presencia o ausencia de la enfermedad. Cuando se diagnostica positivo a la enfermedad, inmediatamente se realiza la destrucción total de las plantas positivas.

**Control cultural:** Los rastreos para el control de malezas representa una medida de prevención más efectiva para evitar proliferación de vectores secundarios, realizando esta acción en los 4 predios de vid.

**Control químico:** Las aplicaciones de insecticidas sistémicos representan una medida efectiva en el control de la chicharrita de alas cristalinas. El umbral para la chicharrita de alas cristalinas es de 7 especímenes por trampa, realizando esta acción en los 4 predios de vid.

**Capacitación:** Se realizarán pláticas con productores y personal de los viñedos donde se les dan a conocer los avances de la campaña contra la enfermedad de Pierce, así como la sintomatología característica de la enfermedad para promover la identificación de plantas sospechosas, de igual manera se recibe retroalimentación del personal técnico de los viñedos.

**Supervisiones:** Serán realizadas por el Gerente y de ser el caso por personal del SENASICA en las Representaciones Regionales.

**Administración:** Para el seguimiento técnico y presupuestal de la operación de la campaña, se utilizará el Sistema de Informático SIMOSICA (Sistema de Monitoreo de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria) o el que la Dirección General de Sanidad Vegetal determine.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

00269

**5. Calendarización de acciones y recursos**  
**a. Calendarización de acciones por plaga**

CALENDARIZACIÓN DE METAS																
Acción	Subacción	Unidad de medida	Meta anual	E	F	M	A	M	J	J	J	A	S	O	N	D
Mapeo	Superficie mapeada	Hectáreas	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Superficie trampeada	Hectáreas	450	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Superficie labor	Hectáreas	23,305	2,250	1,800	1,800	1,800	2,250	1,800	2,155	1,800	1,800	1,800	2,250	1,800	1,800
Trampeo	Trampas colocadas <sup>1</sup>	Número	90	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Trampas revisadas <sup>2</sup>	Número	4,680	450	360	360	360	450	360	429	381	360	450	360	360	360
Exploración	Superficie explorada	Hectáreas	100	0	0	0	0	0	0	50	50	0	0	0	0	0
	Sitios explorados	Número	5	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0
Muestreo	Superficie muestreada	Hectáreas	80	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0
	Predios muestreados	Número	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0
Diagnóstico	Muestras	Número	50	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0
	Predios controlados	Número	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Control cultural	Predios controlados	Número	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
	Pláticas a productores	Número	6	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1
Evaluación	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Supervisión	Número	6	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1
Supervisión	Informes revisados	Número	6	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1
	Informes físicos y financieros	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

<sup>1</sup> El número de trampas colocadas se refiere instaladas por primera ocasión.

<sup>2</sup> Trampas revisadas se refiere al seguimiento de las trampas colocadas (90 Trampas), las cuales se sustituyen cada semana por el Personal del OASV.

**b. Calendarización de recursos por acción**

CALENDARIZACIÓN DE METAS																
Acción	Subacción	Unidad de medida	Meta anual	E	F	M	A	M	J	J	J	A	S	O	N	D
Mapeo	Superficie mapeada	Pesos	\$ 6,000	0.00	0.00	0.00	6,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Superficie trampeada	Pesos	\$ 363,565	20,440	23,440	44,691	22,440	22,365	62,511	22,940	32,940	22,940	22,940	22,940	25,440	42,978
Trampeo	Superficie labor	Pesos														
	Trampas colocadas	Pesos														
Exploración	Trampas revisadas	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Superficie explorada	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Muestreo	Sitios explorados	Pesos	\$ 1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000	0.00	0.00	0.00	0.00
	Superficie muestreada	Pesos	\$ 35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000	0.00	0.00	0.00	0.00
Diagnóstico	Predios muestreados	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Muestras	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Control cultural	Predios controlados	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Predios controlados	Pesos	\$ 24,820	0.00	0.00	0.00	625	625	15,445	0.00	5,000	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500
Capacitación	Pláticas a productores	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Evaluación	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Supervisión	Supervisión	Pesos	\$ 65,438	10,864	10,864	1,500	1,500	1,500	22,940	500	1,500	500	500	500	500	2,406
	Informes revisados	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Administración	Informes físicos y financieros	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL:	Pesos	\$ 495,823	31,304	34,304	52,816	24,565	24,490	100,896	59,440	39,440	23,440	23,440	25,940	25,940	47,884

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

00269

## 6. Necesidades físicas y financieras.

### 6.1 Recursos Humanos

Puesto	Cantidad	Meses	Costo Unitario por mes	Inversión total(\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	Estatal
Coordinador Administrativo	1	1	\$ 20,440.00	\$ 20,440.00	\$ 20,440.00	0.00
Coordinador de Proyecto*	1	13	\$ 20,440.00	\$ 265,720.00	\$ 265,720.00	0.00
Profesional Responsable de Informática	1	1	\$ 14,820.00	\$ 14,820.00	\$ 14,820.00	0.00
Profesional Técnico de Calidad y Mejora de Procesos	1	1	\$ 14,820.00	\$ 14,820.00	\$ 14,820.00	0.00
Secretaria**	1	3	\$ 6,864.00	\$ 22,498.00	\$ 22,498.00	0.00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 338,298.00</b>	<b>\$ 338,298.00</b>	<b>0.00</b>

\* Se considera el pago de gratificación de fin de año.

\*\*En la Secretaria en el Financiamiento Federal se incluye la parte proporcional de gratificación de fin de año por la cantidad de \$ 1,906.00 pesos.

### 6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión Total anual (\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	Estatal
Combustible	Litro	2,001	\$ 20.00	\$ 40,020.00	\$ 40,020.00	0.00
Trampa	Pieza	2,500	\$ 10.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	0.00
Copias	Número	5	\$ 1.00	\$ 5.00	\$ 5.00	0.00
Hielera	Pieza	5	\$ 100.00	\$ 500.00	\$ 500.00	0.00
Etiquetas	Pieza	4	\$ 50.00	\$ 200.00	\$ 200.00	0.00
Bolsas de plástico	Kilogramos	15	\$ 20.00	\$ 300.00	\$ 300.00	0.00
Material de limpieza	Pieza	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 68,025.00</b>	<b>\$ 68,025.00</b>	<b>0.00</b>

### 6.3 Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	Estatal
Diagnóstico bacterias	Servicios	50	\$ 700.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	0.00
Energía eléctrica	Servicios	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00
Mantenimiento y servicio vehicular	Servicios	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00
Servicios bancarios	Servicios	12	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	0.00
Seguro vehicular	Servicios	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	0.00
Servicio de Smartphone	Servicios	12	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	0.00
Teléfono	Servicios	3	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	0.00
Tenencia vehicular	Unidad	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	0.00
Viáticos Nacionales	Días	8	\$ 625.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00
Cafetería	Servicios	2	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00
Renta de oficina	Mes	3	\$ 3,500.00	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00	0.00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 89,500.00</b>	<b>\$ 89,500.00</b>	<b>0.00</b>

00269

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

## 7. Plan presupuestal

### 7.1. Financiamiento por acción

Acción	Unidad de medida	Meta	Inversión total(\$)	Inversión(\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	Estatad
Mapeo	Superficie mapeada	100	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	0.00
Trampeo	Superficie trampeada	450	\$ 363,565.00	\$ 363,565.00	\$ 363,565.00	0.00
Muestreo	Superficie muestreada	80	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00
Diagnóstico	Muestras	100	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	0.00
Administración	Informes	12	\$ 65,438.00	\$ 65,438.00	\$ 65,438.00	0.00
Capacitación	Plática productores	6	\$ 24,820.00	\$ 24,820.00	\$ 24,820.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 495,823.00</b>	<b>\$ 495,823.00</b>	<b>\$ 495,823.00</b>	<b>0.00</b>

### 7.2. Financiamiento por tipo de recurso

Tipo de recurso	Inversión total(\$)	Financiamiento(\$)	
		Federal	Estatad
Recursos Humanos	\$ 338,298.00	\$ 338,298.00	0.00
Recursos Materiales	\$ 68,025.00	\$ 68,025.00	0.00
Servicios	\$89,500.00	\$ 89,500.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 495,823.00</b>	<b>\$495,823.00</b>	<b>0.00</b>

## 8. Indicadores

Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

00269

## 9. HOJA DE FIRMAS.

El presente programa de trabajo de la Campaña contra la Enfermedad de Pierce que incide en el Estado de Coahuila, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Coahuila, revisado por la Delegación Estatal de la SAGARPA y la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, y dictaminado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

**Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**  
El Director General de Sanidad Vegetal

Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga

**Por la Delegación Estatal de la SAGARPA en Coahuila**  
El Subdelegado Agropecuario

Ing. Ricardo Fraustro Siller

**Por el Gobierno del Estado de Coahuila**  
El Subsecretario de Desarrollo Rural

Ing. Arnoldo Martínez Cano

**Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila**  
El Presidente

C. Sergio Flores de la Fuente

00269

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*